

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA DOS DE ABRIL DE 2009.

Asistentes:

Sr. Alcalde

D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Partido Popular (P.P.)

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D^a Blanca Bueno Ramiro

D^a María Victoria Cardona Robledano

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José García-Loygorri García

D. Javier Guibert Vara de Rey

D^a Cristina Grau López

Sres. Concejales:

Excusa asistencia:

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,10 horas del día 2 de abril de 2009 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

La Sra. Alcaldesa somete a la aprobación de los Sres. y Sras. Concejales el acta de la sesión extraordinaria de 26 de febrero, y tras la eliminación en el punto dos de error material en la terminación de la frase "siendo conveniente", se aprueba por asentimiento unánime. Hace constar el Sr. Secretario que está pendiente de aprobación el acta de la sesión de 29 de enero de 2009.

Acto seguido somete a deliberación los siguientes puntos incluidos en el Orden del día, si bien la Sra. Alcaldesa postpone el examen del punto 2 hasta el momento en que se incorpore el Arquitecto Municipal Sr. Serrano, que está en visita de obra:

3.- SUBVENCIONES CONVOCADAS Y SOLICITADAS PARA OBRAS Y SERVICIOS.-

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las subvenciones convocadas y solicitadas por el Ayuntamiento desde el último pleno, con propuesta de compromiso de financiación municipal en la cuantía que sea precisa.

- Educación Ambiental, sobre conocimiento del entorno de Navas de Riofrío, a la JCyL, por 1184€
- Inversiones complementarias, para alumbrado en calle Segovia, 1^a fase, a la JCyL, con el compromiso de aportación del 30% del presupuesto de 64.689,16€
- Difusión cultural, Diputación Provincial, importe de 1518€, aportación del 50%. Sugiere Doña Cristina Grau que se instale un sistema de luz graduable automáticamente a partir de las 12 de la noche. La Sra. Alcaldesa someterá la propuesta al Arquitecto municipal.

- Se informa de otras subvenciones, turismo, , actividades culturales, yacimientos de empleo, personal con discapacidad, peones desempleados (2), y un administrativo.

La Corporación queda enterada y conforme, comprometiéndose a consignar las cuantías necesarias en el presupuesto de 2009.

4.- INFORMACIÓN SOBRE DESARROLLO DE LA OBRA DE NAVE-ALMACÉN INCLUIDA EN EL F.E.I.L 2009.-

Informa la Sra. Alcaldesa del estado del procedimiento de contratación de las obras del F.E.I.L., cuyo contrato ya ha sido firmado, el cartel colocado y levantada acta de comprobación del replanteo, la explanación ya ha sido iniciada. Pendiente de aportar los contratos de los trabajadores desempleados.

La Corporación queda enterada y conforme.

5.- APROBACIÓN DE CUENTAS GENERALES DE 2007.-

Vista la cuenta general de la Corporación correspondiente al ejercicio de 2007, que se integra por la de la Corporación Municipal.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo T.R. reguladora de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª del capítulo 2º del título IV de la Instrucción de contabilidad del tratamiento simplificado para entidades locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, de 17-7-90 y los justificantes a que alude la regla 229 de la citada instrucción, así como los estados de la administración del patrimonio, y que ha sido expuesta al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia , por el Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad:

Aprobar la referida Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2007, y rendirla al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

6.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL N° 4. TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

La Sra. Alcaldesa informa del contenido de la propuesta, consistente en la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal vigente, aprobada inicialmente por el pleno el 28/08/1989 (BOP 30/12/1989, extraordinario), con modificaciones publicadas en B.O.P 04/09/1991, 21/12/1998 y 29/10/2001.

Se pretende, por un lado impedir que el derecho sobre las sepulturas sea adquirido en vida, a fin de que se realice un correcto aprovechamiento de las sepulturas existentes en cada momento. Por otro lado, incorporar un nuevo epígrafe para la asignación de columbarios. Por último, actualizar las tarifas aprobadas en 2001 con el coeficiente del IPC (22,7% de enero 2002 a febrero 2009).

Se ha emitido informe jurídico e informe económico por el Secretario-Interventor en sentido favorable a la propuesta.

Se propone, en consecuencia, la redacción del artículo 6 en el siguiente sentido:

“Artículo 6º.-

La cuota tributaria será la resultante de la aplicación de las siguientes tarifas:

1.- Por asignación de nicho o sepultura construida, de un cuerpo, una vez producido el fallecimiento:

*a) Con carácter general: **1.180€***

*b) Cuando se acredite la vecindad del fallecido con una antigüedad no inferior a tres años.: **.627€.***

2.- Por asignación de columbario para custodia de cenizas, una vez producido el fallecimiento:

*a) Con carácter general: **260€***

*b) Cuando se acredite la vecindad del fallecido con una antigüedad no inferior a tres años: **130€”***

Las nuevas tarifas entrarán en vigor al día siguiente de la publicación de la modificación de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Tras breve deliberación entre los asistentes sobre las cuantías propuestas para columbarios, actualización de tarifas y otros aspectos relacionados con la ejecución de los columbarios, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa del Cementerio, con la redacción del artículo 6º señalada en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Someter el acuerdo y la modificación de la Ordenanza fiscal a información pública durante el plazo de 30 días hábiles a fin de que puedan ser presentadas alegaciones y reclamaciones por los interesados.

Tercero: En caso de no producirse ninguna durante dicho plazo, el acuerdo hasta ahora provisional se considerará definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo del Pleno, y se procederá a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor al día siguiente.

7.-APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA REVISIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2008.-

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Secretario, quien informa sobre la normativa legal en relación con el inventario de bienes, sobre los trabajos realizados para su actualización, dado que la última revisión total se realizó hace 20 años, los criterios seguidos, formato y valoración.

Hace constar la necesidad de que los caminos municipales que no han sido deslindados se revisen y se incorporen datos reales para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tras esta exposición, los asistentes exponen la conveniencia de que antes de su aprobación, pueda ser examinado ampliamente.

La Sra. Alcaldesa considera adecuada esta petición y deja el asunto sobre la Mesa, poniendo a disposición de todos los miembros del Pleno el documento para su examen e incorporación de sugerencias.

SE INTRODUCE EL PUNTO DOS:

2.- INCLUSIÓN DE OBRAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE 2009.-

Examinado el expediente de aprobación de la presente obra, la Sra. Alcaldesa expone el plan de actuaciones y calles a asfaltar sobre el plano anotado por el Arquitecto municipal, D. Hermes Serrano, presente en este acto.

Don José García-Loygorri pide que se acuerden las bases de planificación que permitan los criterios de selección y orden de preferencia en la pavimentación de calles para ahora y para el futuro.

La Sra. Alcaldesa señala que se ha optado por seleccionar las calles que estén peor y donde vive más gente y que en el presente caso se trata de evitar que los coches aparquen en la Era. Que las Calles seleccionadas son la Travesía Tomillos hasta la calle Sierra, la calle del Río, calle Revenga, Travesía Sierra y calle Chaparral. Si hubiera sobrante continuará la pavimentación de la zona. También se destinará un apequeña partida al Saneamiento para sustituir el colector de los Perales que parece que tiene problemas.

El pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Quedar enterado de la inclusión de este Ayuntamiento en el PLAN de 2009 con la obra nº 41 , denominada de **pavimentación y saneamiento de calles** , cuyo importe total es de 52.500 euros.

Segundo: Comprometerse el Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponda para su financiación, según el siguiente detalle:

Ayuntamiento: 17.375 €

Diputación: 18.325 €

Junta de Castilla y León 16.800 €

Igualmente comprometerse a aportar cualquier exceso de obra que pudiera producirse sobre la cantidad asignada al Plan, para lo que se consignará la cantidad correspondiente en el Presupuesto de la Corporación para este ejercicio.

Tercero: Aprobar la relación de calles con orden de prioridad para su pavimentación, facultando a la Sra. Alcaldesa para que apruebe la memoria valorada o proyecto correspondiente del Arquitecto D. Hermes Serrano con las variaciones o ajustes necesarios dentro del presupuesto aprobado. La relación de calles será la señalada.

Cuarto: Solicitar autorización de la Excm^a. Diputación Provincial de Segovia para contratar las obras y controlar su ejecución. Igualmente autorizar a la Diputación para que comunique al contratista que resulte adjudicatario de las obras los correspondientes ingresos de los pagos que se realicen en su momento, previa presentación y aprobación de las certificaciones de obras.

8.- ACEPTACIÓN DE CESE Y PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE SECRETARIA DEL REGISTRO CIVIL.-

Comunicada la voluntad de D^a Carmen Navarro García de cesar en el cargo de Secretaria del Registro Civil de Navas de Riofrío, es aceptada por la Corporación.

Simultáneamente la Sra. Alcaldesa comunica a los asistentes la disposición de D^a Marbella Bravo Otero para ser designada y asumir el cargo de Secretaria del Registro Civil, una vez quede vacante; y dado que conviene a los intereses del Ayuntamiento que el cargo se ejerza por personal propio por razones obvias, y sobradamente acreditada la aptitud de la persona propuesta, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Quedar enterado del cese de Doña Carmen Navarro García como Secretaria del Registro Civil de Navas de Riofrío, a petición propia.

Segundo: Designar como Secretaria del Registro Civil a Doña Marbella Bravo Otero, auxiliar administrativo del Ayuntamiento.

Tercero: Remitir copia de este acuerdo al Juzgado de Paz de Navas de Riofrío y al Órgano de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su conocimiento y efectos.

Cuarto: Agradecer a Doña Carmen Navarro García los servicios prestados.

9.- ESCRITOS RECIBIDOS Y GESTIONES DE LA ALCALDÍA.-

Informa la Sra. Alcaldesa de que el Proder ha comunicado que al carecer de fondos comunitarios no puede acceder a la efectiva concesión de la subvención para acondicionar el antiguo vertedero municipal.

Se dan por conocidas licencias de obra y pagos realizados desde último pleno, a disposición de los Sres. Concejales.

Petición de D^a. Ángeles Moreno para que se instalen bolardos que impidan paso de vehículos, se da cuenta, pero no se decide.

Informa la Sra. Alcaldesa de la reunión de la Mancomunidad Mujer Muerta sobre transporte metropolitano. Se acuerda reclamar que pasen por las Navillas todos los autobuses, con entrada en el pueblo, pues si no, no se aceptaría el convenio.

San Antolín: Expone la Sra. Alcaldesa la propuesta formulada por varios vecinos de San Antolín, repitiendo la urgente necesidad de que las calles sean asumidas por el Ayuntamiento conforme dispone la legislación urbanística. A petición de la Alcaldía, el Sr. Secretario hace una amplia exposición sobre las cuestiones jurídicas que afectan al caso, así como de las diferentes posibilidades de actuación que permitirían la efectiva entrega y recepción de las obras de urbanización, su ejecución por fases, su financiación; así como de los puntos débiles de la propuesta que realiza. Que no obstante, corresponde al Pleno decidir sobre la cuestión principal.

La Corporación queda informada.

ASUNTOS URGENTES: por unanimidad

U-1.- DECLARACIÓN DE CALLE PEATONAL: CALLE DEL CAÑO.

Por la Sra. Alcaldesa se expone la necesidad de que la calle del Caño, a la que da frente el Casino Cultural, se declare peatonal, dado que esta declaración no perjudicaría al tráfico en la zona y beneficiaría a quienes visitan el Casino, la Casa consistorial y sus alrededores.

Los miembros de la Corporación consideran que está plenamente justificada la propuesta y se acuerda por unanimidad:

Primero: Transformar la calle del Caño en calle peatonal, con prohibición del tránsito de vehículos, salvo residentes y servicio público.

Segundo: Facultar a la Sra. Alcaldesa para que adopte las medidas adecuadas para ejecutar este acuerdo.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se expone por varios Concejales que la página web carece de resolución normal, que no se ve bien en las pantallas antiguas y que es preciso tomar alguna decisión al respecto.

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 21,15 horas y se levanta la presente acta que firma junto con el Secretario, quien da fe de su contenido.